

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplo en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 25 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

(Gaceta del día 22 de Agosto.)

**PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18 de Agosto)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**EXPOSICIÓN**

SEÑORA: Las circunstancias presentes obligan al Gobierno de V. M. á contar anticipadamente con la fuerza del actual reemplazo que ha-

ya de enviarse á la isla de Cuba, según lo exijan las necesidades de la campaña, con el fin de reponer las bajas ocurridas en el Ejército, aprovechando las épocas en que los refuerzos enviados no sufran la influencia de las enfermedades que se desarrollan en aquel país durante algunos meses del año, así como á disponer en todo tiempo del contingente necesario para instruirlo y llevarlo adonde el servicio de la Nación reclame. Y como quiera que el art. 144 de la ley de Reclutamiento y Reemplazos de 11 de Julio de 1885, hoy vigente, previene que si las fechas de ingreso en Caja de los reclutas, sorteo y señalamiento de contingente hubieran de variarse por necesaria excepción, se expedirá por el Ministerio de la Gobernación, á propuesta del de la Guerra, un Real decreto en que así se deter-

mine; y toda vez que dicho departamento, en Real orden de 26 de Julio último propone la referida alteración de plazos, fundándose en las razones que quedan indicadas, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.  
Madrid 15 de Agosto de 1895.—  
SEÑORA: A L. R. P. de V. M., Fernando Cos-Gayón.

**REAL DECRETO**

Con arreglo á lo prevenido en el art. 144 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército;  
En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,  
Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo 1.º El ingreso en Caja de los mozos del alistamiento del

año actual se verificará el día 21 de Septiembre próximo, tercer día de dicho mes, y el sorteo el día siguiente, procediéndose por el Ministerio de la Guerra á señalar el contingente en la forma que previene el art. 144 de la citada ley de Reemplazos el día 21 de Noviembre inmediato.

Art. 2.º Por las Comisiones provinciales se activará todo lo posible la resolución de los expedientes de exención legal que no su hallasen terminados aún, á fin de que puedan fallarse antes del 15 de Noviembre, observándose con la mayor exactitud cuanto previene los artículos 123 y 124 de la citada ley de Reemplazos vigente.  
Dado en San Sebastián á 10 de Agosto de 1895.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de la Gobernación, Fernando Cos-Gayón.

*RELACION de los pueblos que no han subastado los pastos de los puertos pirenaicos en tiempo oportuno, y se anuncia otra segunda subasta en los dias y horas que se expresan en esta relacion:*

AYUNTAMIENTOS	Nombre del monte	Pueblos á que pertenecen	Especie de ganado y número de cabezas			Tasación de los pastos	Tiempo que ha de durar el aprovechamiento	Ejaca de las subastas		
			Lanar	Cabrio	Ca-ballar			Hora	Día	Mes

**PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES**

La Majúa.....	Vozbrin	Torrebarrio.....	200	•	•	88	Hasta el 15 de Octubre próximo venidero	12 mañ.	20	Agosto
Murias de Paredes	Vocibar.....	Los Bayos.....	100	•	•	44	Idem	•	31	•

**PARTIDO DE RIAÑO**

Cuestrarrasa.....	Acevedo.....	500	30	7	235	Hasta el 15 de Octubre próximo venidero	12 mañ.	30	Agosto
Hoyo-bajero.....	Idem.....	500	•	9	222	Idem	•	•	•
La Cuesta.....	La Uña.....	450	•	10	201	Idem	•	•	•
Acevedo.....	Las Traviecas.....	550	•	10	215	Idem	•	•	•
	Bauliso.....	350	20	•	153	Idem	•	•	•
	Ricacabiellos.....	600	•	10	165	Idem	•	•	•
	Las Caleras.....	400	20	5	186	Idem	•	•	31
El Hoyo.....	Boca de Huérgano, Los Espejos, Corniero y Viltarea	500	30	7	235	Idem	•	•	•
Valtapón.....	Idem.....	400	40	•	192	Idem	•	•	•
La Flor y Mura.....	Idem.....	400	30	10	192	Idem	•	•	•
Picones.....	Siero.....	370	50	4	106	Idem	•	•	•
Boca de Huérgano	Abiescol, Peña picita, Bobia y Cuatorredondo	480	40	8	231	Idem	•	•	•
	Portillo.....	600	20	3	273	Idem	•	•	•
	Puernia y Mostajal.....	500	20	10	232	Idem	•	•	•
	Las Unrianas.....	220	10	•	210	Idem	•	•	•
	Valhues.....	600	40	12	285	Idem	•	•	•
	El Hoyo y la Peña.....	580	50	10	280	Idem	•	•	•
	Piedrasoba y la Debasa.....	Llanaves.....	580	50	10	280	Idem	•	•

Borin	Burón	350	20	2	140	Hasta el 18 de Octubre próximo venidero	12	mañ.	2	Septbre.
Las Castellanas	Idem	400	4	6	167	Idem				
Los Lluviles	Idem	700		6	265	Idem				
Cantío	Idem	400	50	6	182	Idem				
Moñones	Idem	500	60	8	213	Idem				
Bececes	Idem	400	40	4	167	Idem				
Pedroya	Lario y Polvaredo	400	30	2	162	Idem				
La Carba	Lario, Burón, Polvaredo y Retuerto	700	40	6	280	Idem				
El Collado	Retuerto	400	20	2	158	Idem				
Peña pequeña	Cuénabres	450	50	8	180	Idem				
Valquerque	Cuénabres y Casauertes	650	30	6	223	Idem				
Cebulleda	Vegacarneja y Escaro	650	30	6	223	Idem				
Mián, Prado mayor y Hezas	Idem	700	80	10	296	Idem				
El Borugo	Cofiñal	500	40		236	Idem			30	agosto
Tronisco	Idem	400			175	Idem				
Fontasguera	Idem	300			132	Idem				
La Cabrera	Redipollos	300			206	Idem				
Campomuelle	Lillo	400	30		242	Idem				
Mampodre	Maraña	800	50	6	374	Idem			4	Septbre.
Vocivacas	Idem	550	45	5	243	Idem				
Vocicardiel	Idem	800	20	6	261	Idem				
Remelende	Idem	700	40	10	328	Idem				
Las Pintas	Idem	550	40	2	237	Idem				
La Vedral	Idem	400	30	5	190	Idem				
Frañaua		800	50	16	374	Idem			6	
Cable		600	42	10	285	Idem				
Auzo	Posada, Prado, La Llama,	800	46	6	285	Idem				
Posada de Valdeón	Cordiñanes, Soto y Calde-	800		20	354	Idem				
Pandatrabe	villa	600		10	266	Idem				
Cariseda		450		20	265	Idem				
Valcabao		456	30	14	219	Idem				
Salinas		600	20	3	273	Idem			2	
Tendaña	Riño y La Puerta			8	134	Idem				
La Sierra	Idem		300		203	Idem				
La Solana	Ancilés	400	60	5	71	Idem				
Valverde	Idem	140	20	2	113	Idem				
La Collada	Idem	240	20	2	141	Idem				
Riaño	Idem	300	20	2	132	Idem				
Llerenes	Idem	270	27	3	250	Idem				
Rediornos de Arriba	Idem	540	40	3	263	Idem				
Rediornos de Abajo	Idem	600			219	Idem				
Peñallaño	Horcadás y Tejerina	450	30	5	137	Idem			4	
Peñamora	Escaro	200			150	Idem				
Los Pozos	Ciguera	400			167	Idem				
Valdecampa	Lois	450			196	Idem				
Salamón	Idem	600			31	Idem				
Demedios	Idem	100			150	Idem				
Llorada	Idem	280	20		132	Idem				
Viobas	Idem	300								
La Vega	Balbuena									
Villayandre	Osiles									

PARTIDO DE LA VECILLA

La Pola de Gordón	Santa Cruz	Cabornera y Peredilla	200		88	Hasta el 18 de Octubre próximo venidero	12	mañ.	30	Agosto
Murias	Idem	Idem	200		88	Idem				
Córmenes	Pendillo y Valdeventio	Idem	300		132	Idem				
Gucipeña	Idem	Piedraíta	200		88	Idem				1 Septbre.

La subasta y disfruta de dichos aprovechamientos se verificará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial correspondiente el día 22 de Mayo último.  
Lo que ha dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en dichas subastas.  
León 21 de Agosto de 1895.—El Gobernador, José Armero y Penalver.

D. Evelio Mateo Alonso, Secretario accidental de la Audiencia provincial de León.  
Certifico: Que del expediente general formado en esta Audiencia para el sorteo de Jurados en el año próximo de 1896, aparece haber correspondido en el partido de La Bañeza a los siguientes:

Cabezas de familia

Número	Nombres y apellidos	Domicilio
1	D. Carlos Pozo	Bercianos
2	D. Domingo Ríos Turrado	La Milla
3	Miguel Fernández Martínez	La Bañeza
4	Agustín Luengo Valderrey	Destriana
5	Salvador Frañó González	Pulsicos de la Valduerna
6	Agustín Cadenas Prieto	Audanzas
7	Javier García Fernández	Pozuelo
8	Manuel Pérez Mogrovejo	Villanueva
9	Antonio López Prieto	San Adrián
10	Vicente Prieto Pisabarro	Saludes
11	Vicente Fernández Casasola	Zotes
12	Rosendo Otero Alfayate	Huerga
13	Genaro Alvarez Cortés	Pusadilla
14	Victoriano de la Fuente Pérez	La Bañeza
15	Celestino García Fernández	Destriana
16	Antonio López Alonso	La Bañeza
17	Eustasio Franco Franco	Bustillo
18	Vicente Pérez Bolaños	La Nora

19	D. José Casado	Zuares
20	Epifanio Arcana Moro	La Bañeza
21	Isidro Pérez García	Rivas
22	Francisco Segurado Domínguez	Pobladura
23	Evaristo Ferrero	Bercianos
24	Lucas Juan Franco	Bustillo
25	Juan Cabañas Ramos	La Bañeza
26	José Fernández Vidales	Destriana
27	Tomás Cadenas Cadenas	La Antigua
28	Domingo Carbajal Méndez	La Bañeza
29	Narciso Rovilla Berciano	Destriana
30	Matías Valera Blauco	Saludes
31	Tomás Domínguez Santos	Toral
32	Cayetano García González	Quintana
33	Fernando Fernández Valderrey	La Bañeza
34	Mariano Morán Pérez	Destriana
35	Manuel Berciano Viñambres	Castriño
36	Gabriel Marcos Teruelo	Moria
37	José Benavides Pergia	San Martín
38	Pablo Turrado García	Felchares
39	Pedro Ferrero	Zuares
40	Antonio González Guerra	La Bañeza
41	Francisco Prieto y Prieto	Robledo
42	Modesto Martínez Acavedo	La Bañeza
43	Simón Garmon Casado	Laguna Dalsa
44	José Madrid Cadenas	Audanzas
45	Nicolás Fernández Delgado	Pobladura
46	Gregorio Barragán Cuevas	San Pedro
47	Justo Lozano Vivas	Pobladura

48	D. Policarpo Cuesta Fernández	Valcabado
49	» Bonifacio Cadevas Prieto	Saludes
50	» Ignacio de las Vecillas Sevilla	Vecilla
51	» Sebastián Aparicio Pérez	Urdiales
52	» Celestino Bajo Jañez	Villalís
53	» Santos Martínez González	Azares
54	» Salvador Toral López	Huerga
55	» Pedro Santos Ferrero	Santa Colomba
56	» José Pérez Calero	La Bañeza
57	» Vicente Rebollo Rebollo	Pobladura
58	» Jorge Fernández Canto	Moscas
59	» Froilán Pérez Miguélez	Riego
60	» Miguel Ramos Pozo	Valcabado
61	» Angel Rodríguez Ares	La Buñeza
62	» Francisco del Chano Vidales	Destriana
63	» Ramón Chamorro Huerga	La Antigua
64	» Dionisio García Parrado	Cazanuecos
65	» Andrés Domínguez Segurado	Pobladura
66	» Sixto Fernández Piesbarro	Grajal
67	» Francisco Pozuelo Borrego	Cabañeros
68	» Nicolás Santos Romero	La Bañeza
69	» Baltasar Vidales Alonso	Destriana
70	» José Ramos Martínez	San Martín
71	» Alejandro Ferrero López	Castriello
72	» Cipriano Fernández Pérez	Alfija
73	» Fabián Castillo	Bercianos
74	» Fermín Abella Natal	Bustilla
75	» Aniceto Sarmiento Fernández	Morla
76	» Felipe Teruelo de Luis	Castriello
77	» Pedro Morán García	Pobladura
78	» Isidoro Vega Domínguez	Grajal
79	» Simón Valera Madrid	Audanzas
80	» Luis Zotes González	La Antigua
81	» Dámaso Zotes Villastrigo	Palacios
82	» Santiago Alonso Aparicio	Pozuelo
83	» Manuel Acebo Blanco	Palacios
84	» Baltasar Marqués Domínguez	Pobladura
85	» Martín Verdejo Barrera	Destriana
86	» Miguel Valderrey Alonso	Rivera
87	» Matías Valdeza Herrera	San Martín
88	» Agustín Rubio Astorga	Felecheros
89	» Mariano Fernández Burgo	Torneros
90	» Joaquín Mora Fernández	Cabreros
91	» Julián de la Fuente Astorga	Destriana
92	» Raimundo Fernández Vidales	Soguillo
93	» Manuel Martínez González	Laguna Dalga
94	» José Pérez Galván	Pozuelo
95	» Millán Casado Alfija	Altóbar
96	» Ramón Fernández Ferrero	Saludes
97	» Eusebio González Otero	Pozuelo
98	» Vicente Pérez Martínez	Quintana
99	» Manuel Vellinas Méndez	Torneros
100	» Esteban Ares Pérez	San Adrián
101	» Clemente Aparicio Gutiérrez	Idem
102	» Venancio Calvo Carrera	Santa María de la Isla
103	» Juan Martínez Santos	Jiménez
104	» Felipe San Juan Gordón	San Adrián
105	» Joaquín Posada López	Jiménez
106	» Esteban Carnicero Barrios	San Cristóbal
107	» Isidro Froile Riego	Vecilla
108	» Francisco López Ferrero	Villamontán
109	» Francisco García López	Huerga
110	» Domingo Carnicero Fuertes	Huerga de Frailes
111	» Pablo Castellanos Alvarez	Villazola
112	» Gregorio Berjón Vega	Santa Colomba
113	» Jerónimo Otero Alfayate	Requejo
114	» Ambrosio Guerra Aparicio	Santa María del Páramo
115	» Gumersindo González Prieto	Valdefuentes
116	» Felipe Alonso Villar	Villalís
117	» Justo Centeno Falagán	Miñambres
118	» Esteban Lobato Rodríguez	Idem
119	» Toribio Simón de Lera	Fresno
120	» Anselmo Pérez Brasa	Manzilla
121	» Francisco Franco Riego	Idem
122	» Miguel Natal González	Azares
123	» Esteban Martínez Muteos	Villamontán
124	» Manuel Alonso Miguélez	Pasada
125	» Francisco Falagán Vidales	Zotes
126	» Gaspar Barragán Trapote	Villalís
127	» Gregorio Valderrey Pérez	Zotes
128	» Isidoro Pozo y Pozo	Santa Colomba
129	» Melchor Guerra Torres	Idem
130	» Felipe González Sevilla	Requejo
131	» José Rodríguez Santos	Valdefuentes
132	» Santiago del Canto Santos	Miñambres
133	» Eustasio Alonso Prieto	Santa Colomba
134	» Segundo Fuertes Guadán	San Adrián
135	» Nicolás Valera Cabañeros	Vaguellina
136	» Gaspar Martínez García	San Esteban de Nogales
137	» José Fernández Alonso	La Mata
138	» Bonifacio Castellanos Sarmiento	La Mata

139	D. Justo Vidal García	La Mata
140	» José Benavides Manjón	San Adrián
141	» Rafael Martínez López	Altóbar
142	» Pedro Martínez Vidal	Quintana
143	» José Miguélez Fernández	San Felix
144	» Martín Cabello López	Castroterra
145	» Policarpo Garabito Canto	Ropernsios
146	» Antonio Morla García	Saludes
147	» Esteban Perez Berciano	Destriana
148	» Tomás Luengo Falagán	Idem
149	» José Valderrey Ares	Robledo
150	» José Antonio L. Fernández	Castriello
151	» Domingo Castaño Rodríguez	Torneros
152	» Manuel Alfija Alfija	Navianos
153	» Julián Franco Juan	La Milla
154	» Mateo Vidal Rodríguez	Acebes
155	» Francisco Prada Calabozo	Torneros
156	» Félix Astorga Martínez	Cabreros
157	» Francisco Alonso Román	Castriello
158	» Joaquín Fernández Fernández	San Juan
159	» Jacinto Pérez Fernández	Idem
160	» Gumersindo Martínez Santos	San Martín
161	» Narciso Pérez García	San Felix
162	» Santiago Vitoria Barragán	Valdefuentes
163	» Juan López García	Villamontán
164	» Gabriel Grande Mancañido	Zotes
165	» Pedro Anton Alvarez	Valdesandinas
166	» Esteban Martínez Alfija	Genestacio
167	» Melquiades Vidales Mogrovejo	Quintanilla
168	» Juan Seco Fuentes	Toral
169	» José Pérez Fernández	Valcabado
170	» Blas Blanco Mateos	Regueras
171	» Cándido Rodríguez Pozuelo	Pozuelo
172	» José Alfija de los Heras	Quintana del Marco
173	» Valentín Fernández Casasola	Moscas
174	» Lorenzo Cordero Fernández	San Adrián
175	» Calixto Alonso López	Saludes
176	» Antolin Alonso Montes	Robledo
177	» José Aldonza Crespo	Pinilla
178	» Santos Merilla Riesco	Alfija
179	» Vicente García Rodríguez	Autoñán
180	» José García Cipriano	Bustillo
181	» Tirso Torrado Muelas	Pinilla
182	» Lázaro Redondo Pérez	Felechares
183	» Felipe Carracedo Parra	Castrocontrigo
184	» Justo Domínguez Verdejo	Pobladura
185	» Santiago Medina Grande	Idem
186	» José Fernández Lobato	Robledo
187	» Sarapio Méndez Casado	Alfija
188	» Luis Cantón Mata	Autoñán
189	» Francisco Pablo Franco	Grisuela
190	» Blas Prieto Fernández	Acebes
191	» Matías Miguélez Castellanos	Idem
192	» Francisco Trapote	Idem
193	» Agustín Fidalgo	Villar
194	» José Amez	Zueros
195	» Nicolás Castellanos	Bercianos
196	» Ignacio Ramos Ferrero	Navianos
197	» José Aldonza Morán	Castroalbón
198	» Antonio Casasola López	San Juan de Torres
199	» Hermenegildo Fernández López	Cabreros
200	» Felipe Santamaría Rubio	Castrocontrigo

## Capacidades

1	D. Celestino Fernández de Cabo	La Bañeza
2	» Joaquín Santos Pérez	Idem
3	» Norberto Alfija Rodríguez	La Nora
4	» Nicolás Marcos Sarmiento	San Pedro
5	» Felipe de Mata Rodríguez	La Bañeza
6	» Bernardo Torrado Lobato	Castroalbón
7	» Diego Mielgo Fernández	Genestacio
8	» Vicente Barrera Trapote	San Pedro
9	» José Fernández Núñez	La Bañeza
10	» Valentín Arias Díez	Robledo
11	» Miguel Curro Pérez	Torneros
12	» José Galván Ugedos	San Pedro
13	» Manuel Ramos Martínez	La Bañeza
14	» Benito Castro Martínez	Quintanilla
15	» Rafael Prieto Cubero	San Pedro
16	» Gabriel Valderrey Llunas	Destriana
17	» Estanislao García Aldonza	Felechares
18	» Cándido Torrado Tesón	Alfija
19	» Manuel Ferrero Nuevo	La Bañeza
20	» Cayetano Posada Alfija	Genestacio
21	» Froilán Sastre Miguélez	Mutilla
22	» Jerónimo Fuertes Miguélez	La Mata
23	» Tomás Rebordinos García	Vaguellina
24	» Juan Fernández Mata	La Bañeza
25	» Manuel Pérez Brasa	Robledo
26	» Manuel Vidales Fernández	Destriana
27	» Antonio Díez Domínguez	Robledino

28	D. Raimundo Turrado Descosido...	Castrocalbón
29	» Juan García Franco.....	La Bañeza
30	» Dionisio Simón García.....	Quintana
31	» Felipe Castañón de Anta.....	Pelacios
32	» Toribio Cachón Chamorro.....	Coufornos
33	» Lorenzo González González.....	Laguna de Negrillos
34	» José Vecino Martínez.....	Quintana
35	» Maximino Viza Fernández.....	La Bañeza
36	» Juan Escudero Fernández.....	Villamor
37	» Manuel Ares Ares.....	Destriana
38	» Pablo Turrado García.....	Castrocalbón
39	» Francisco Aldouza García.....	Felechares
40	» Juan Pérez Esteban.....	Alija
41	» Juan Antonio González Santos.....	La Bañeza
42	» Tomás Alonso Roldán.....	Destriana
43	» Bernardo Lobato Ares.....	Robledo
44	» Buenaventura Rubio Nadal.....	La Bañeza
45	» Basilio Escudero Cachón.....	Villamor
46	» Francisco Alonso Alvarez.....	La Bañeza
47	» Victorio de Chava Vidales.....	Destriana
48	» Santiago Quintanilla Fernández.....	La Mata
49	» Segundo Castellanos Cabero.....	San Pedro
50	» Matías Pérez Vidales.....	Quintanilla
51	» Santiago Censador Ares.....	Tórneros
52	» Rafael Fernández Chamorro.....	Laguna Dalga
53	» Silverio Rubio Ares.....	Tórneros
54	» Francisco González Miguélez.....	Quintana
55	» Egidio Prieto y Prieto.....	San Esteban
56	» Laureano Fernández García.....	San Pedro
57	» Benito Fidalgo Martínez.....	San Esteban
58	» Ramón Vallinas Luengo.....	Quintana
59	» José Toral Vidales.....	La Bañeza
60	» Manuel Alonso Falegón.....	Destriana
61	» Baltasar Casado Pérez.....	San Felix
62	» Blas García Aldonza.....	Felechares
63	» Domingo Fernández Soto.....	La Bañeza
64	» Joaquín Díez Domínguez.....	Robledo
65	» Julián Luengo Prieto.....	Idem
66	» Melchor Lombo Fontauo.....	La Bañeza
67	» Joaquín Núñez Franco.....	Idem
68	» Francisco Domínguez Casado.....	Quintana
69	» Pedro Benavides Domínguez.....	Idem
70	» Modesto Ruiz García.....	La Bañeza
71	» Pablo Rebordinos Bolatios.....	Navianos
72	» José Pérez García.....	Castrocalbón
73	» Juan Lobato Lozano.....	Destriana
74	» Vicente González Villasol.....	La Bañeza
75	» Gregorio Melgar Sánchez.....	Laguna de Negrillos
76	» José Murciego Sánchez.....	Villamor
77	» Marcos Alija Merillas.....	Genestacio
78	» Juan Santos Romero.....	La Bañeza
79	» Manuel Valderrey Vidales.....	Destriana
80	» Pedro García García.....	Felechares
81	» Marcos Pérez González.....	La Bañeza
82	» José Royero Suárez.....	Idem
83	» Miguel Sarmiento Berdejo.....	Laguna Dalga
84	» Gabriel Vallejo López.....	Laguna de Negrillos
85	» José Gutiérrez Fernández.....	Quintana
86	» Pedro Rubio Iglesias.....	La Bañeza
87	» Antonio Fernández Carbaljo.....	Destriana
88	» Romualdo Pérez Esteban.....	Alija
89	» Patricio Pérez Vecino.....	Navianos
90	» Toribio González Cascón.....	La Bañeza
91	» Joaquín Brasa Falagón.....	Robledo
92	» Domiciano García Gusano.....	La Bañeza
93	» Vicente Alonso Castañón.....	Pelacios de Jamuz
94	» Atanasio Toral Matilla.....	La Bañeza
95	» Antonio Fernández Prieto.....	Castrocalbón
96	» Domingo Turrado Arias.....	San Felix
97	» Eugenio Casado Huerga.....	Castrocastrigo
98	» Anselmo García Berciano.....	Destriana
99	» Ramiro Fernández Ruiz.....	La Bañeza
100	» Teodoro González Pérez.....	Idem

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia en León á 31 de Julio de 1895.—Evelio Mateo Alonso.—V. B.º: Petit y Alcázar.

#### TRABAJOS ESTADÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

La Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico ha dispuesto publicar separadamente el cuaderno final del nuevo Nomenclátor general de España y destinarlo á la venta, con el fin de que por un precio módico y en forma manuable pueda ser adquirido por las Oficinas, Corporaciones y particulares que de-

sean conocer ó consultar los datos que en compendio nos ofrece de aquella extensa obra.

Empieza dicho cuaderno con el Nomenclátor de nuestras posesiones del Norte y costa Occidental de África, y luego precedidos de una reseña histórica de los trabajos de esta índole emprendidos y realizados en España desde fines del siglo pasado, y de atinadas consideraciones y razonamientos sobre los resul-

tados ahora obtenidos; va presentando los resúmenes generales de la obra por provincias y partidos judiciales, los cuales dan á conocer en total los edificios de todas clases, las cédulas de inscripción recogidas en el último censo, los habitantes de hecho y de derecho, la clasificación por categorías y clases de las entidades de población y número de edificios y albergues diseminados; determinando además la extensión superficial en kilómetros cuadrados de las provincias y de cada uno de los partidos judiciales que las forman, su densidad de población, las principales vías de comunicación en kilómetros, la clasificación de los Ayuntamientos por el número de habitantes y la relación en que están las entidades de menos y de más de 100 edificios con la población. Se hacen también comparaciones de los edificios y sus clases, y de las entidades y sus categorías con las cifras respectivas del Nomenclátor antiguo, ó sea del año de 1860, y concluye con un apéndice que comprende todas las modificaciones introducidas en el modo de ser de los partidos judiciales, de los Ayuntamientos y demás entidades, desde 1.º de Enero de 1888 á 31 de Diciembre de 1894, con algunas más apreciaciones en los distintos conceptos ó denominaciones de la población, según su distribución por el territorio.

La variedad de los datos enumerados, sus múltiples y útiles aplicaciones en el orden social y administrativo, aparte de otras deducciones y comentarios de reconocido interés y alcance, que se reservan á los hombres de estudio y competencia en las diversas ramas de las ciencias sociales, ponen de relieve la verdadera importancia de esta nueva publicación que hoy se exhibe á la venta en la Oficina de Trabajos Estadísticos de la provincia, al precio de 1 peseta el ejemplar, cuyos pedidos se harán directa y exclusivamente al Jefe de la misma.

En la citada Oficina, y al precio de 75 céntimos de peseta, se sigue vendiendo el nuevo Nomenclátor de esta provincia, del que se ha recibido nueva remesa de ejemplares.

León 12 de Agosto de 1895.—El Jefe de los Trabajos, D. Suárez.

#### AYUNTAMIENTOS

##### *Aldaldía constitucional de*

##### *San Millán de los Caballeros*

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial del ejercicio corriente; durante los cuales presentarán sus reclamaciones los contribuyentes que se crean perjudicados. San Millán de los Caballeros 10 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Vicente Domínguez.

##### *Aldaldía constitucional de*

##### *Gallequillos*

Terminado el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria del Municipio para el ejercicio económico de 1895 á 96, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que dentro del indicado plazo puedan examinarle los contribuyentes que gusten hacerlo y en-

tablar contra él las reclamaciones que crean convenientes; teniendo en cuenta que transcurrido aquél no se admitirán por justas y legítimas que sean.

Arenillas 3 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Basilio Martínez.—El Secretario accidental, Rogelio Alvarez.

##### *Aldaldía constitucional de*

##### *Otero de Escarpizo*

Terminado por la Junta respectiva el repartimiento del impuesto de consumos de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio de 1895 á 96, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL para los efectos oportunos. Otero de Escarpizo 14 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Juan Fernández.

##### *Aldaldía constitucional de*

##### *Rioseco de Tapia*

En los días 26, 27 y 28 del corriente mes tendrá lugar la recaudación de las contribuciones de territorial é industrial de este Ayuntamiento, y del primer trimestre del ejercicio de 1895 á 1896.

Los contribuyentes concurrirán á satisfacer sus cuotas en los días señalados á la Casa Consistorial de este Ayuntamiento al Recaudador del mismo.

Rioseco de Tapia 18 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Manuel Díez.

##### *Aldaldía constitucional de*

##### *Ardón*

Los días 26, 27 y 28 del actual tendrá lugar en esta Ayuntamiento, de nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, la recaudación del primer trimestre de las contribuciones de territorial, urbana y subvención del corriente año económico.

Ardón 19 Agosto de 1895.—El Alcalde, Felipe Rey.

##### *Aldaldía constitucional de*

##### *Algadefe*

En los días 27 y 28 del corriente, de nueve de la mañana á cinco de su tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza del primer trimestre de territorial, urbana é industrial de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que el Reglamento vigente determina.

Algadefe á 19 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Santos López.

##### *Aldaldía constitucional de*

##### *Matadón de los Oteros.*

Terminado el proyecto del repartimiento de consumos y encabezamiento gremial obligatorio de este Ayuntamiento, para el año económico de 1895 á 96, se hallan expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría del mismo para que por los contribuyentes sean examinados y puedan presentar las reclamaciones que hubiere de convenirles; pues pasados no serán oídos.

Matadón 18 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Víctor Lozano.

Imprenta de la Diputación provincial.